



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 - 2018- MDP

Paiján, 21 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-18-SG que contiene el Informe N° 001-2018-PI, emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivos de la MDP, señora Lili Virginia Ascoy Fernández y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 - Ley N° 30693, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para financiar el Plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y por Decreto Supremo N° 367-2017- EF se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2018; de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante expediente de visto con Informe N° 001-2018-PI, de fecha 12-02-18, emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivos de la MDP, señora Lili Virginia Ascoy Fernández, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe a los responsables de cada Meta a fin de poder realizar las Coordinaciones respectivas para el cumplimiento de las Metas;

Metas al 31 de julio del 2018:

META	RESPONSABLE	CARGO QUE DESEMPEÑA
Meta 5	Bienvenida del Rosario Alfaro Alza	Vigilante Sanitario
Meta 6	María del Carmen Alvarado Sánchez	Responsable de División de Salud y de Gestión Ambiental
Meta 7	Oliver Ferenqueñ Chuquilin Celis	Subgerente de Seguridad Ciudadana
Meta 8	Javier Manuel Mostacero Villalobos	Sub Gerente de Obras Públicas
	Rober Antoni Roncal Sánchez	Responsable de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	Abel Homero López de la Rosa	Responsable de Unidad de Abastecimiento

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Metas al 31 de diciembre del 2018

Meta 20	Bienvenida del Rosario Alfaro Alza	Vigilante Sanitario
Meta 21	Ángel Eduardo Naveda Ramírez	Responsable de División de Gestión de Residuos Sólidos - Segregación
Meta 22	Oliver Ferenquen Chuquilín Celis	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
Meta 23	Carmen Lilibiana Duran Caballero	Jefe de Oficina de Administración Tributaria
Meta 24	Javier Manuel Mostacero Villalobos Rober Antoni Roncal Sánchez Abel Homero López de la Rosa	Sub Gerente de Obras Públicas Responsable de Oficina de Planeamiento y Presupuesto Responsable de Unidad de Abastecimiento



Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESÍGNESE a los responsables de cada Meta para el presente año, señalados en el Tercer Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, la Notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, a los responsables de cada Meta, Asesoría Jurídica y demás áreas que tengan injerencia en la presente disposición Municipal y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paiján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA